

Núms. de expedientes: PME/36/2004/GR-PME/644/2004/GR.
 Interesada: Oilplus, S.A., José Antonio Pineda López.
 CIF/DNI: A-18.567.313.
 Último domicilio: Periodista Luis Seco de Lucena, 5, 2, 18014, Granada.
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: EE/1419/2000/GR.
 Interesada: Raquel González González.
 CIF/DNI: 44.252.999-X.
 Último domicilio: C/ Cartagena, 29, 18210, Peligros (Granada).
 Extracto del contenido: Inicio procedimiento reintegro.

Núm. de expediente: EE/660/2000/GR.
 Interesada: Cárnicas Hermanos Salvatierra.
 CIF/DNI: B-18455360.
 Último domicilio: Ctra. Antigua de Málaga, km 444,4, 18320, Santa Fe (Granada).
 Extracto del contenido: Resolución reintegro.

Granada, 6 de julio de 2007.- El Director, Luis M. Rubiales López.

RESOLUCIÓN de 13 de julio de 2007, de la Dirección Provincial de Granada del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

La Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Granada, de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2005, ha resuelto hacer públicas las siguientes subvenciones concedidas al amparo de la Orden de 21 de enero de 2004, modificada por la Orden de 22 de noviembre 2004, por la cual se establecen las bases de concesión de ayudas públicas para las Corporaciones Locales, los Consorcios de las Unidades de Empleo y Desarrollo Tecnológico y Empresas Calificadas como I+E.

En base a lo anterior se han concedido las siguientes subvenciones con cargo a la aplicación presupuestaria:01143118 18773103210:

Insértese expedientes:
 GR/FG/01/2007, B-18796292, Restaurante Vermar, S.L.L., 3.150 €.
 GR/STC/22/2007, B-18807222, Construcciones y Promociones Guadix XXI, 14.424 €.

Granada, 13 de julio de 2007.- El Director, Luis Manuel Rubiales López.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador 41/04, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 110/04, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Málaga a la empresa An Man Servicios Integrales, S.L.

Resuelto el expediente sancionador 41/04 e intentada su notificación a la empresa An Man Servicios Integrales, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la

publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Málaga, Avda. Manuel Agustín Heredia, 26, 29001, Málaga, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: 41/04.
 Núm. de acta: 110/04.
 Sujeto infractor: An Man Servicios Integrales, S.L.
 Último domicilio: Calle Maestro Solano, 6, 29620, Torremolinos (Málaga).

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T15/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1064/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Grupo Akido, S.L.

Resuelto el expediente sancionador T15/07 e intentada su notificación a la empresa Grupo Akido, S.L., sin que se haya podido practicar, por medio del presente y de conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, se comunica que, para conocer el texto íntegro de la resolución, deberá personarse en el plazo de diez días contados a partir de la publicación del presente anuncio ante la Delegación Provincial de la Consejería de Empleo en Huelva, Prolongación Antonio Machado, s/n, Avda. Saladillo, s/n, 21007, Huelva, o ante esta Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sita en Avda. de Hytasa, 12, 41006, Sevilla.

Asimismo, se le notifica que la citada resolución no agota la vía administrativa y que contra ella cabe interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Dirección General, ante el Excmo. Sr. Consejero de Empleo, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con los artículos 114, 115.1 y 48.2 de la referida Ley.

Núm. expediente: T15/07.
 Núm. de acta: 1064/06.
 Sujeto infractor: Grupo Akido, S.L.
 Último domicilio: Polígono Dominicano, Nave 63-B, 21610, San Juan del Puerto (Huelva).

Sevilla, 9 de julio de 2007.- El Director General, Francisco Javier Guerrero Benítez.

ANUNCIO de 9 de julio de 2007, de la Dirección General de Trabajo y Seguridad Social, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador T16/07, instruido como consecuencia de acta de infracción núm. 1021/06, levantada por la Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social en Huelva a la empresa Mediadores de Servicios Onubenses, S.L.

Resuelto el expediente sancionador T16/07 e intentada su notificación a la empresa Mediadores de Servicios Onu-